



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
GRUPO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

CIRCULAR No.

7.4

352-13

Ibagué,

27 NOV 2012

PARA: Rectores y Directores de las Instituciones y Centros Educativos del Municipio de Ibagué.

DE: Magister, **ENRIQUE VAQUIRO CAPERA**
Secretario de Educación Municipal.

ASUNTO: Directiva Ministerial No. 23, Reporte de novedades en cambio de información reportada ante el Ministerio de Educación Nacional para Giro de Gratuidad Educativa 2013

En atención a los requerimientos realizados por el Ministerio de Educación Nacional para proceder al giro de los recursos de Gratuidad Educativa para el AÑO 2013, la Secretaría solicita a aquellas Instituciones y Centros Educativos Oficiales del Municipio de Ibagué, que hayan presentado cambio en la información reportada en el año 2011 a través del formato SIIF diligenciado por los Ordenadores del Gasto, en las siguientes situaciones:

1. Cambio de Rector o Director Rural, los cuales ejercen la Ordenación del Gasto y,
2. Cambio en la cuenta Bancaria reportada para la recepción de los recursos de Gratuidad, el cual debe estar debidamente justificado de conformidad con lo establecido por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional en casos de fuerza mayor como:
 - 2.1 Deficiencia Comprobada de los servicios financieros prestados por el Banco; siempre y cuando la cuenta no se encuentre embargada.
 - 2.2 Cierre de la sucursal Bancaria donde se tiene la cuenta.
 - 2.3 Apertura de la sucursal bancaria en municipios donde no existía ningún Banco.
 - 2.4 Sustitución de cuenta para una sucursal bancaria más cercana al municipio, disminuyendo riesgos de desplazamiento.
 - 2.5 Sustitución en la misma entidad financiera por pérdida de cheques o cercanía con nueva sucursal de la misma entidad financiera.
 - 2.6 Sustitución en la misma entidad financiera por cambio de tipo de cuenta, a solicitud del Ordenador del Gasto de la ENTIDAD TERRITORIAL.
 - 2.7 En caso de deterioro del Establecimiento Financiero.

Apud.

Reviso: Diego Guzmán
Proyecto: Jairo García

Camino a la Seguridad Humana

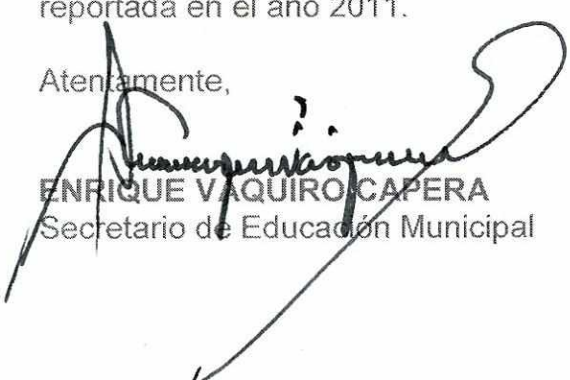


SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
GRUPO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

En caso de haberse presentado alguna de estas dos situaciones, se debe remitir a la Secretaría a más tardar a las 3:00 pm del 30 de Noviembre al grupo de Gestión Financiera al funcionario JAIRO V. GARCIA, los documentos correspondientes a Acto Administrativo mediante el cual se nombra al Rector o Director Rural, Acta de posesión, fotocopia legible de la cédula de ciudadanía y en el caso de aquellos que hayan cambiado la cuenta bancaria se debe remitir oficio en el cual se justifique el cambio de cuenta de acuerdo con las situaciones enunciadas anteriormente y Certificación de la Cuenta Bancaria debidamente firmada por el responsable de la Entidad Financiera.

En caso de no recibir ningún documento en el plazo por parte de las Instituciones y Centros Educativos, se entenderá que no hay modificaciones y por lo tanto el Ministerio de Educación girará los recursos de conformidad con la información reportada en el año 2011.

Atentamente,



ENRIQUE VAQUIRO CAPERA
Secretario de Educación Municipal